



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES




**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE SAN FERNANDO /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1426 /

SANTIAGO, 10 MAR. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- 


- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
 - b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
 - c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
 - d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
 - e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
 - f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
 - g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.429, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 94.795.000-2, con domicilio en Calle Antonio Bellet N° 353, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de San Fernando, VI Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 96,9 MHz.
- Ubicación del Estudio : Antonio Bellet N° 223, Providencia, Región Metropolitana
- Coordenadas Geográficas : 33° 25' 34" Latitud Sur.
70° 37' 03" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Cerro Centinela, Chimbarongo, VI Región
- Coordenadas Geográficas : 34° 37' 34" Latitud Sur.
71° 00' 32" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 4 antenas Yagi de 5 elementos, con tilt eléctrico de 12,2° bajo la horizontal, 15,52 dBd de ganancia máxima y 2,54 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 25,50 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,80 dB.
- Pérdidas por lóbulo : De acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	1,64	16,81	17,87	21,02	22,18	15,00	21,02	6,22

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.


RENÉ CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones


DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones